

**RESOLUCIÓN 7**

<b>PROCESO DE SELECCIÓN Nº PGP-4/2016</b>	<b>Fecha PUBLICACIÓN 02/09/2016</b>
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO:</b>	<b>INSPECTOR/A ITV. BOLSA DE EMPLEO</b>

La Dirección de ITVASA, a la vista del informe de las revisiones realizadas por el tribunal, a las alegaciones presentadas a la lista provisional de resultados publicada el 16 de noviembre de 2016, una vez finalizado el proceso de selección Inspector/a ITV. Bolsa de empleo, conforme a las bases de dicho proceso

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de puntuaciones obtenidas por los aspirantes que participaron en la segunda fase del proceso de selección. Siendo la puntuación final resultado de la baremación establecida en el pliego de la oferta:

- 10 % Puntuación experiencia mecánica – A
- 20% Puntuación experiencia en ITV – B
- 10% Puntuación formación en ITV – C
- 20% Puntuación prueba de conocimientos – D
- 40% Puntuación Test Psicométrico y Entrevista Personal Estructurada - E

**SEGUNDO:** Establecer la nota de corte para formar parte de la bolsa de empleo en 5 puntos. Esta decisión se toma en base a que tras recibir una alegación respecto a la nota de corte y comprobar la veracidad de la misma, se reconoce una incoherencia en la información reflejada en las bases de la oferta, concretamente entre el punto 8 pág.11 donde se establece la nota mínima en 6 puntos y el punto 12 pág.13 donde la nota mínima se fija en 5 puntos., optando entonces por el valor más favorable, teniendo en cuenta además que el nº de personas de la bolsa sigue siendo inferior al máximo posible.

**TERCERO:** Aprobar el orden establecido en la bolsa de empleo, según la puntuación final obtenida. En caso de empate en la puntuación final, la posición del aspirante, ha sido establecida por orden alfabético.

**CUARTO:** Ordenar la Publicación y exposición de dichas listas en la web de ITVASA, [www.itvasa.es](http://www.itvasa.es), así como en el tablón de anuncios de la oficina central de ITVASA sita en Oviedo en la calle General Elorza, nº 34 1ªA, a partir del mismo día de la firma de la presente.

El horario de la Oficina central de ITVASA es de lunes a viernes 9:00 horas a 18:00 horas.

**QUINTO:** Conceder un nuevo plazo de 2 días laborales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, y de la lista para que los interesados puedan presentar alegaciones a los resultados publicados pero en este caso sólo en base a la nueva nota de corte y no a otras cuestiones sobre las que ya se ha establecido un plazo y este finalizó.

**Fin de plazo alegaciones a la decisión de la nota de corte de 5, hasta las 18:00 horas del día 25 de noviembre de 2016.** Dichas alegaciones podrán ser presentadas en las oficinas centrales de Oviedo, sitas en la calle General Elorza nº 34 1º A, o a través del email [personas@itvasa.es](mailto:personas@itvasa.es), indicando en el asunto (muy importante), el nº de su código de identificación que figura en la lista y su alegación.

No serán admitidas aquellas proposiciones que fueran presentadas en oficinas distintas a la indicada (aunque pertenezcan al sector público del Principado de Asturias o a ITVASA), si fueran recibidas en la oficina central de ITVASA calle General Elorza nº 34 1ªA con posterioridad al indicado plazo.

Oviedo, 23 de noviembre de 2016

Fdo.: Francisco Javier Varela Rodríguez

Gerente